

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3365** CIUDAD REAL

Edicto.

Doña Maria Pilar Sánchez Alarcón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 482 del TRLC, anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal ordinario número 132/13 seguido frente a la mercantil Obras Aconsa, S.L., con CIF:B-13261979, se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por haberse llevado a cabo las operaciones de liquidación del activo y por resultar incluso después de esa liquidación insuficiencia de bienes para hacer frente al pago de los créditos contra la masa.

2.-Se ha acordado el cese definitivo de la administración concursal la Mercantil Latorre y Vegas Economistas-Audidores, S.L.P., y en representación de la misma D. Alejandro Latorre Atence, economista.

3.-No procede acordar la extinción ni cierre de la hoja registral de la mercantil Obras Aconsa, S.L.

4.- Quedan rehabilitados como liquidadores los antiguos administradores sociales únicamente para que en plazo máximo de un año lleven a cabo las operaciones de liquidación sobre los bienes inmuebles que restan.

Ciudad Real, 21 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Sánchez Alarcón.

ID: A210003676-1